

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

En Valdeltormo a veinte de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan.. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M^a Carmen Alcober Gómez
Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. Marta Guarido Noguera.
D^a. M^a José Monter Cregenzan.
D. José Gabriel Alcober Dilla.
D. Miguel Navarro Felez

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 27-06-2016, 21-07-2016, 04-08-2016 Y 30-08-2016.-

Abierto el acto por la Presidencia , el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores de los días 27-06-2016, 21-07-2016, 04-08-2016 Y 30-08-2016, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

**2.-OBRA “ESCUELA DE DUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”:
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE.-**

Visto que con fecha 02-08-2016 por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO debido a la demanda por parte de la población de la apertura de una escuela de educación infantil de primer ciclo, que conllevaría también el asentamiento de población joven, lo cual impedirá el despoblamiento del municipio de Valdeltormo. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dadas las características de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad

Visto que con fecha 02-08-2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 02-08-2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 04-08-2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 04-08-2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 04-08-2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 04-08-2016 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: fiscalizado con conformidad.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 04-08-2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 04-08-2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA
- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA
- HERMANOS ARRUFAT,C.B.

Visto que con fecha 23-08-2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26-08-2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos negociados, realizó a favor de la empresa HERMANOS ARRUFAT,C.B la siguiente propuesta de adjudicación: por ser la oferta económica más ventajosa.

Visto que con fecha 30-08-2016, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa HERMANOS ARRUFAT,C.B.

Visto que con fecha 30-08-2016, se requirió al candidato para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 06-09-2016, el candidato HERMANOS ARRUFAT,C.B., constituyó garantía definitiva por importe de 2.863,50 euros y presentó los documentos acreditativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento

con el voto favorable de siete de los siete miembros que legalmente forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa HERMANOS ARRUFAT,C.B, el contrato de obras consistente en ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 04-08-2016, por un importe de 57.270,00 euros y 12.026,70 euros IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 3210.62200 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a HERMANOS ARRUFAT,CB, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2016 a las trece horas y simultáneamente, publicar en el perfil de contratante.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO en el Perfil del contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

3.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO”: APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONSULTADAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE.-

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23-08-2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO cuyo importe ascendería a la cantidad de 43.027,64 euros, y 9.035,80 euros de IVA.

Visto que por acuerdo de Pleno de 30-08-2016 se acordó llevar a cabo dicha obra mediante el procedimiento de contrato menor, se aprobó el gasto y se acordó solicitar ofertas a cuatro empresas.

Visto que con fecha 23-08-2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 23-08-2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos Urbanísticos de la Comarca del Matarraña sobre no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 01-09-2016 se solicitaron ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto el certificado de Secretaría sobre las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 23-08-2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de siete miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

ACUERDA,

PRIMERO. Proceder a la apertura de la oferta presentada:

1.- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA: 43.025,00 euros y 9.035,25 euros IVA.

SEGUNDO. Llevar a cabo las obras relativas a MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA por un importe de 43.025,00 euros, y 9.035,25 euros de IVA, por ser la oferta presentada más ventajosa económicamente.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar este acuerdo a las empresas que han presentados oferta y al adjudicatario en el plazo de diez días.

4.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, del Nº 39A/2016 al Nº 53/2016.

5.-INFORMES ALCALDÍA.-

*Se informa de los datos remitidos a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda del Periodo medio de Pago del segundo trimestre 2106."

*Se informa que se ha remitido a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al segundo trimestre.

*Se informa de la concesión de subvención de Diputación Provincial de Teruel para la adquisición de ordenador a incluida en el Programa "Renovación de equipos informáticos en los ayuntamientos de la provincia de Teruel" año 2016, de un importe de 408,20 euros.

*Se informa de las concesiones de subvenciones de Diputación Provincial de Teruel incluidas en los Programas de Educación, Cultura y Turismo durante el ejercicio 2016: Plan Cultural, "Campaña Cultural Grupos Teruel" y "Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón".

*Se informa de la concesión de subvención de Diputación Provincial de Teruel incluida en el Plan de Empleo Provincial 2016 para la contratación de trabajadores/as, de un importe de 6.000€.

*Se informa de la concesión de subvención de Diputación Provincial de Teruel, de la convocatoria del Plan de Inversión Financieramente Sostenible 2016, de un importe de 52.063,44 euros para la obra Mejora vías urbanas C/ José Antonio.

“Por la Alcaldía se informa de la solicitud verbal de la Asociación de Jubilados de la Comarca del Matarraña de uso de local del Centro Polivalente y del polideportivo municipal para una jornada de convivencia el próximo día 29 de octubre de 2016. Tras breve comentario del tema, se acuerda, por unanimidad la cesión temporal de dichas dependencias municipales.

6.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón: Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Valdeltormo con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia de actividad pública y participación ciudadana. Aprobar, si procede dicho convenio.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, y con el voto favorable de siete miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Valdeltormo con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia de actividad pública y participación ciudadana.

Segundo.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio.

*Escrito de solicitud de D. Eduardo Ranz Alonso para la retirada de escudos, insignias, placas de vestigios relativos a la Guerra Civil y la dictadura franquista . Después de comentar el tema, el Pleno del Ayuntamiento acordó remitir escrito a D. Eduardo Ranz Alonso en el sentido de comunicarle que por parte del Consistorio se está estudiando iniciar los trámites oportunos para resolver este tema.

Dado que el asunto siguiente: "ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO DE VALDELTORMO:SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA COMARCA DEL MATARRAÑA LA INCORPORACIÓN DEL AULA DE VALDELTORMO A LA ESCUELA COMARCAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO",no figura en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo previa y especial declaración de urgencia de conformidad con lo establecido en el art.117 de la Ley 7/1999,de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda apreciar la urgencia de dicho asunto, incluyéndolo en el orden del día.

7.-ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO DE VALDELTORMO: SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA COMARCA DEL MATARRAÑA LA INCORPORACIÓN DEL AULA DE VALDELTORMO A LA ESCUELA COMARCAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-

El Consejo comarcal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2014, aprobó el establecimiento del servicio de la Escuela comarcal de Educación Infantil de primer ciclo, con aulas en los municipios de Beceite/Beseit, Cretas/Queretes, La Fresneda/La Freixneda, La Portellada, Mazaleón/Massalió, Monroy/Montroig y Valjunquera/Valljunquera.

El Ayuntamiento de Valdeltormo está ejecutando la obra de Escuela de educación infantil de primer ciclo, y se prevé que ésta estará ejecutada y totalmente equipada en el mes de noviembre de 2016

Considerando conveniente, para garantizar el buen funcionamiento y para minimizar el coste de dicho servicio, solicitar la incorporación del aula de la localidad de Valdeltormo a la Escuela comarcal de educación Infantil de primer ciclo de la Comarca del Matarraña,

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Solicitar a la Comarca del Matarraña/Matarranya la prestación del servicio comarcal de Educación Infantil de primer ciclo, mediante la incorporación del aula a dicha Escuela, y aprobar la puesta a disposición a favor de la citada de las instalaciones municipales propiedad del Ayuntamiento, para destinarlas a dicho fin, en las siguientes condiciones:

- La puesta a disposición se efectúa en precario y con la condición de que se destine a la prestación del servicio comarcal de educación infantil de primer ciclo.
- El Ayuntamiento deberá mantener en condiciones adecuadas las instalaciones que pone a disposición de la Comarca, y se hará cargo de los gastos derivados del equipamiento de las aulas, de suministro eléctrico, calefacción, telefonía y limpieza del inmueble afecto al servicio.
- En caso de que, en el futuro, la Comarca renuncie a continuar con la prestación del servicio, la puesta a disposición del bien inmueble quedará automáticamente resuelta y el Ayuntamiento recuperará la posesión del mismo.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Comarca del Matarraña/Matarranya y al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal D. José Gabriel Alcober Dilla solicita información sobre el pregón relativo al concurso-oposición para la selección de un auxiliar administrativo a oficinas generales del Ayuntamiento de Valdeltormo convocado por la Comarca del Matarraña. Se le informa por la Alcaldía que la encomienda de gestión a la Comarca del Matarraña se ratificó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de junio de 2016, con motivo de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel de incluir al Ayuntamiento de Valdeltormo en el Plan Municipal de contratación administrativa para el periodo 2016-2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.